



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Aylen Daiana Rojas - Cambio de carácter - EX-2025-00794879- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00794879- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la agente Aylen Daiana Rojas fue designada en el cargo de profesor Escuela Secundaria con carácter suplente en reemplazo de la agente Fabiana Beatriz Brattelli por RESOL-2025-472-E-MUNIMDP-SE,

Que la agente Fabiana Beatriz Brattelli Legajo N° 22973/51-presentó la renuncia a sus módulos con fecha 30 de noviembre de 2025 (DECFC-2025-2536-E-MUNIMDP-INT)

Que la Agente Rojas accedió a los módulos como reemplazante, fuera del listado Oficial del Tribunal de clasificación Docente.

Que por lo antes mencionado corresponde modificar el carácter de la agente Rojas, a Interino con Fecha de baja, dando por finalizadas las funciones que venia desempeñando con carácter suplente.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Modificar el carácter de la agente **AYLEN DAIANA ROJAS** (Legajo N° 38444/50/51 CUIL 27-42256433-6) en el cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA de EDUCACIÓN ARTÍSTICA (Teatro), con CUATRO (4) módulos semanales -CF 9-84-04-04 (Legajo N° 38444/**50 2 módulos** y Legajo N° 38444/**51 2 módulos**) a **INTERINO CON FECHA DE BAJA a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre de 2025** o hasta cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, en la ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 211 , “Soldado Clase 62 Jorge Alberto Llamas” UE 08-02-2-1-5-11, por las razones expresadas en el exordio, quien continuará percibiendo las mismas bonificaciones.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P.1 - P.p. 1 - P.Sp. 9– Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 -

P.P 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12

P.P 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2

P.P.1 - P.p. 3- P.Sp .9 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.